

DECRETO DE ALCALDÍA N° 299 / 2021.

ZAPALLAR, 0^o FEB. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°2586/2020, de fecha 29 de diciembre de 2020, se aprobó la adjudicación al proveedor Telefónica Móviles Chile S.A., Rut 76.124.890-1, de la licitación pública “Servicio de telefonía celular o móvil para la Municipalidad de Zapallar”, cuyas bases fueron aprobadas mediante Decreto de Alcaldía N°2218/2020, de fecha 02 de noviembre de 2020.
2. Que, con fecha 01 de febrero de 2021 se suscribe el contrato respectivo entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Telefónica Móviles Chile S.A., Rut 76.124.890-1, conforme lo exige el artículo 28 de las respectivas bases de licitación.
3. Que, la propuesta de adjudicación fue sometida a aprobación del Honorable Concejo Municipal, el cual en Sesión Ordinaria N°35/2020 de fecha 16 de diciembre de 2020 aprobó la contratación de que se trata, según Certificado de Acuerdo N°376/2020.
4. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

DECRETO:

1° APRUEBASE CONTRATO “SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR O MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR”, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y



ZAPALLAR

ZAPALLAR



Telefónica Móviles Chile S.A., Rut 76.124.890-1, con fecha 01 de febrero de 2021, según contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

2° **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al contrato suscrito con fecha 01 de febrero de 2021.

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- 4.- ADQUISICIONES
- 5.- RRHH
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

